



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Ayrapuni, 12 de abril de 2024.

**OFICIO N° 066 – 2024 - MDPVA/A.**

**SEÑOR:**

**LUIS MIJAIL VIZCARRA LLANOS**

**Director General de la Dirección General de Abastecimiento  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**ASUNTO** : Remito Anexo N° 06 para su publicación

De mi especial consideración.

Por la presente tengo el grato honor de dirigirme a Ud. Y extenderle mis saludos a nombre de la Municipalidad Distrital de PEDRO VILCA APAZA, Provincia de San Antonio de Putina, Departamento de Puno.

Considerando la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras",

Nuestra entidad no cuenta con acceso a la sede digital de la entidad, por tal motivo remito el Anexo N° 06 Aprobación de Modificaciones al cuadro multianual de Necesidades N° 0000035, 0000036, 0000037 y 0000038 del Distrito de Pedro Vilca Apaza, para su publicación.

**Se adjunta:**

- INFORME N° 0126-2024-MDPVA/ULAyP
- Anexo N° 06

Seguros de contar con su atención, que estoy completamente seguro sabrá brindar a la presente y con la esperanza depositada en Ud. y para seguir con los más altos objetivos de nuestra gestión, me despido expresándole los sentimientos de mi especial consideración y alta estima personal.

Atentamente;

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
PEDRO VILCA APAZA  
  
Juan Edgar Ticona Orosco  
DNI: 42 160125  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PEDRO VILCA APAZA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## INFORME N° 0126-2024-MDPVA/ULAyP.

**AL** : Lic. JUAN EDGAR TICONA QUISPE.  
ALCALDE - MDPVA.

**PARA** : ING. ECON. HERNAN SARAVIA POMA  
ADMINISTRADOR - MDPVA.

**DE** : CPC. SCHAMERLY STEFANY AÑACATA CONDORI.  
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO - MDPVA.

**ASUNTO** : PUBLICACIÓN DEL ANEXO 06.

**REFERENCIA** : a). ANEXO 06 APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES.

**FECHA** : Pedro Vilca Apaza, 11 de ABRIL del 2024.



Que, por intermedio del presente tengo a bien de dirigirme a Usted, para saludarlo muy cordialmente, al mismo tiempo en atención al documento de la referencia a). APROBACIÓN DEL ANEXO 06 DE MODIFICACIÓN AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PEDRO VILCA APAZA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA, DEPARTAMENTO DE PUNO.

### ANTECEDENTES:

- Mediante Resolución Directoral N° 005-2022-EF/54.01 de fecha 28 de noviembre de 2022, se aprobó la modificación de la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".
- Con Resolución de Alcaldía N° 289-2023-MDPVA/A, en fecha 26 de diciembre del 2023 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2024.
- Con fecha 15 de enero se aprobó el CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES DEL 2024.



### BASE LEGAL

- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria aprobada mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF, N° 308-2022-EF, N° 167-2023-EF en adelante el Reglamento.
- Resolución N° 213-2021-OSCE-PRE, que modifica la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".
- Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

- Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

**ANALISIS**

- El numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley, señala que "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para el año 2024.
- Mediante el ANEXO 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES, solicitaron la modificación al cuadro multianual de necesidades.
- Mediante el ANEXO 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES, se aprueba la modificación.

**CONCLUSIÓN**

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad de contrataciones del Estado y de acuerdo a la Directiva, se remite a su Despacho para que se continúe con el trámite de la aprobación del ANEXO 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES, en cumplimiento de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", por lo cual se solicita la publicación mediante ventanilla electrónica a la DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS-MEF.

**SE ADJUNTA**

- ANEXO 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000035. (APROBADO CON FECHA 05/04/2024)
- ANEXO 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000036. (APROBADO CON FECHA 05/04/2024)
- ANEXO 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000037. (APROBADO CON FECHA 05/04/2024)
- ANEXO 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000038. (APROBADO CON FECHA 05/04/2024)

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para renovar mi estima personal, Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y demás fines que sea necesario.

**Atentamente,**

  
  
CPC SCHAMERLY S. ANACATA CONDORI  
Jefe de la unidad de logística,  
Abastecimiento y Patrimonio.



**ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000037**

UNIDAD EJECUTORA : 003 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PEDRO VILCA-APAZA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301678

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES		
					EXCLUSIÓN	INCLUSIÓN	
				Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/

**0308 - Unidad De Recursos Humanos**  
 05/04/2024 0000000078 899600200014 BUZO DE TASLAN UNISEX  
 Unidad 0.00 0.00 40.00 0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PEDRO VILCA-APAZA  
 CPC SCHAMERLY S. YANAGATA CONDOR  
 JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA  
 ABRASQUEMIENTO Y PATRIMONIO

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PEDRO VILCA-APAZA  
 Ing. Hernán Sotavía Poma  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

**ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000036**

UNIDAD EJECUTORA : 003 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PEDRO VILCA APAZA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301678

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
<b>01 - Concejo Municipal</b>								
05/04/2024	0000000076	852100010015	MEDALLA DE BRONCE	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
<b>0204 - Oficina De Alcaldía</b>								
05/04/2024	0000000077	852100010015	MEDALLA DE BRONCE	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
05/04/2024	0000000077	899600060056	TERNO SASTRE DE POLIÉSTER PARA CABALLERO	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
05/04/2024	0000000077	899600190075	BANDA DE PANA	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u Organización de la Entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PEDRO VILCA APAZA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Ing. Verónica Saravia Forga  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Firma 1: Responsable del Manejo de Bienes en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

**ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000035**

UNIDAD EJECUTORA : 003 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PEDRO VILCA APAZA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301678

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
<b>0301 - Oficina De Administración</b>								
04/04/2024	0000000075	172100070020	DIESEL B5 S50	Galon	0.00	0.00	30.00	0.00
04/04/2024	0000000075	942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA	Servicio	0.00	0.00	0.00	7,000.00
<b>0304 - Unidad De Tesorería</b>								
02/04/2024	0000000073	746441520059	ESTANTE DE MELAMINA	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
<b>0314 - Acciones De Los Municipios Que Promueven El Cuidado Infantil Y La Adecuada Alimentación</b>								
03/04/2024	0000000074	710600010071	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANGOSTO TAMAÑO A4	Unidad	3.00	0.00	0.00	0.00
03/04/2024	0000000074	717200170022	PAPEL LUSTRE DE 60 cm X 50 cm	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
03/04/2024	0000000074	717200170028	PAPEL LUSTRE DE 60 cm X 50 cm COLOR ROJO	Unidad	3.00	0.00	0.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PEDRO VILCA APAZA  
CPC. SCHAMBERY S. ANICATA GONZALEZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA  
ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
Pedro Vilca Apaza  
OFICINA DE ADMINISTRACION

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad